UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

San Lorenzo, 15 de junio de 2023

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a la LCO N° 01/2023 "**SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria**" ID: 429.229

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Arq. **Floria Liliana Piris Aguilera**, funcionaria técnica del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el cual se solicita el Servicio de Reparaciones Mayores de Edificios, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución N° 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 595 – Reparaciones Mayores de Inmuebles, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino y 88 – Ley de Gratuidad en Educación Superior – Ley N° 6628/2020, para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Servicio de Reparaciones Mayores de Edificio- Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 12 de mayo de 2023, el número de ID es el N° 429.229. El número de expediente virtual es el 305.616. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 23 de mayo de 2023 a las 10:15 hs.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose ocho (8) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	HEIDECOM S.A.	80058403-1	licitaciones@heidecom.com.py
2	ROLANDO PROFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152-1	maara_servian@hotmail.com
3	DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS	2292560-0	tesingenieria@gmail.com
4	AGFI DE ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI	3965457-5	andres_aguefi@hotmail.es
5	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	80066451-5	agrotacuara@hotmail.com
6	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	licitaciones@heidecom.com.py
7	AMCOM S.R.L.- INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	80071643-4	amconsrl@gmail.com.py
8	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	678463-1	hugogiovine@hotmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado ocho (8) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- HEIDECOM S.A.
- SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
- TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS
- AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI
- AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.
- CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
- AMCOM S.R.L.-INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES
- HUGO CONSTANTINO GIOVINNE GRAMATCHICOFF

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, con la asistencia técnica de la **Asesoría Jurídica** e informe presentado por la Abg. **Anaida A. Aguilera**, en fecha 02 de junio de 2023, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	HUGO C. GIOVINE GRAMATCHICOFF	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla	AGFI DE ANDRÉS AGÜERO FIGARI	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	TES ING. de Diego Rodriguez	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	HEIDECOM S.A.	AMCOM S.R.L. INGENIERIA
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple	SIPE	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE	No cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
9. Constancia de Visita al Lugar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	HUGO C. GIOVINE GRAMAT CHICOFF	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla	AGFI DE ANDRÉS AGÜERO	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	HEIDECOM S.A.	AMCOM S.R.L. INGENÍERIA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos, se solicitó vía nota de fecha 26 de mayo del corriente por correo electrónico, a la firma **HEIDECOM S.A.**, la presentación de la Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. La firma ha dado respuesta a la solicitud, remitiendo en formato físico los documentos en fecha 29 de mayo del corriente a las 09:40 hs.

Siguiendo la verificación de los documentos, se solicitó vía nota de fecha 29 de mayo del corriente, por correo electrónico, a la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** la Declaración Jurada de Miembros, cuyo respaldo debe estar vigente a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas. La firma no ha dado respuesta a la solicitud, por consiguiente, este Comité procede a desestimar su oferta.

Por último, se ha solicitado a la firma **AMCOM S.R.L.- Ingeniería** vía nota de fecha 26 de mayo del corriente por correo electrónico, la presentación de la Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, el certificado de cumplimiento tributario, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar y el Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. La firma no ha dado respuesta

a la solicitud, así también se informa que la planilla de precios no es la generada en el sistema SICP, por consiguiente, este Comité procede a rechazar su oferta por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a las **firmas HEIDECOM S.A., SAN EXPEDITO CONSULTOR DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS, AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI, AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. y HUGO CONSTANTINO GIOVINNE GRAMATCHICOFF,** se pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado, el Comité verificó que el precio total de la oferta de la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** y de **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI**, presentan errores aritméticos. Por lo que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección Datos de la Licitación, apartado Disconformidad, errores y omisiones, el punto 1 menciona que: "si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido...", ya que, según el acta de apertura, el precio total ofertado de la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** es de ₲. 480.171.474.-, debiendo ser de ₲. 480.171.607.-, y el precio total ofertado de la firma **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI** es de ₲. 505.443.657.-, debiendo ser de ₲. **505.443.329**. Por lo que, mediante nota de fecha 30 de mayo del corriente, les fue notificado del error en la sumatoria de sus ofertas a las mencionadas firmas oferentes, situación que las mismas han reconocido y aceptado la modificación del Comité mediante nota remitida vía correo electrónico. Así mismo en fecha 15 de junio del cte. se reenvió una nota de corrección aritmética por ajuste de redondeo, la cual fue aceptada por la firma **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** quedando el importe en ₲. **505.443.325.**
De esta manera, el análisis para determinar la oferta evaluada como la más baja para los intereses institucionales, queda de la siguiente manera:

N°	EMPRESA OFERENTE	OFERTA PRESENTADAS
1	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	₲. 480.171.607.-
2	AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI	₲. 505.443.325.-
3	HUGO CONSTANTINO GIOVINNE GRAMATCHICOFF	₲. 507.466.629.-
4	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	₲. 512.331.029.-
5	TES ING. DE DIEGO RODRÍGUEZ	₲. 553.839.475.-
6	HEIDECOM S.A.	₲. 626.893.160.-

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, conforme a los requisitos expresados en el Pliego de Bases y Condiciones, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	₲. 480.171.607.-

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los Representantes de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. Julio César Villalba Arguello C.I. N° 2.980.360 Rufina Arguello de Villalba C.I. N° 1.942.508	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.,** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en la el Pliego de Bases y Condiciones y evaluadas por el Comité con la asistencia técnica del Lic. **Heber Valenzuela**, Jefe del Dpto. de Contabilidad de la institución. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro: ----------

	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	717.136.634	713.640.768	712.372.461		
PASIVO CORRIENTE	2.068.215	2.745.675	2.495.288		
RESULTADO	**346,7418204**	**259,9145085**	**285,4870704**	**297,3811331**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	2.068.215	2.745.675	2.495.288		
ACTIVO TOTAL	1.031.883.308	1.028.387.442	1.027.119.135		
RESULTADO	**0,002004311**	**0,002669884**	**0,002429405**	**0,002367866**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	17.683.236	23.475.516	21.334.716		
PATRIMONIO NETO	1.029.815.093	1.025.641.767	1.024.623.847		
RESULTADO	**0,017171273**	**0,022888612**	**0,020821998**	**0,020293961**	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.,** cumple con la capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los balances de los años solicitados y verificados por este Comité.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, según se detalla en el siguiente cuadro:

Requerimientos	Documentación	Observación
Un Jefe de Fiscalizador de los Trabajos: Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia de trabajo de cuanto menos 5 años, en trabajos de mantenimiento y reparación de obras civiles, el mismo será el responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.	a. Copia autenticado del Título Universitario y Currículo Vitae del jefe Fiscalizador de los servicios (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Cumple
Un Técnico de Mandos Medios en Construcciones Civiles como encargado de Obra, el cual deberá permanecer en forma permanente durante la ejecución de las tareas.	b. Copia autenticado de Titulo que acredite Bachiller Técnico en Construcciones Civiles.	Cumple
Un profesional: que cuente con capacitación y/o especialización en Gestión Ambiental, en el marco del Cuidado del Medio Ambiente, Gestión de Desechos y de Seguridad y Salud Ocupacional durante la ejecución de los trabajos.	c. Copia de certificado de capacitaciones y/o especializaciones en Gestión Ambiental.	No Cumple*
Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personal capacitado para ejecutar satisfactoriamente todos los servicios requeridos en el pliego incluido para trabajo en altura con las protecciones de seguridad del personal..	d. Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato.	Cumple
Documentaciones pertinentes que acrediten que el Oferente dispone de las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar a cabalidad la totalidad de los servicios requeridos. Así mismo, deberá detallar su capacidad logística.	e. Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos para la ejecución de todos los servicios requeridos.	Cumple
Un (1) Técnico electricista profesional, con categoría B, como mínimo 3 (tres) años de experiencia.	f. Copia autenticado del Título y Currículo Vitae del Técnico de Electricidad.	Cumple

*En cuanto a este ítem, se menciona, para los fines pertinentes, que durante las revisiones realizadas de las documentaciones solicitadas en este apartado del PBC, este comité pudo constatar inconsistencias en los certificados de capacitación y/o especialización presentados por la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, razón por la cual se han realizado consultas vinculantes a esta evaluación a las entidades emisoras de los certificados, en virtud a lo establecido en el DECRETO 2992/2019 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, Artículo 59. Aclaración de ofertas: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información..."

Por lo expuesto, se mencionan los resultados de las verificaciones:

- Documento Verificado: Certificado de Capacitación

Escaneado con CamScanner

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CERTIFICADO

YESSICA LIZ FERRIOL ROJAS

Ha aprobado satisfactoriamente, FONOCLASES,

AUXILIAR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Realizado desde el 17 de mayo al 07 de julio de 2021

Fecha de Emisión: Jul 13, 2021 6:52 PM

SNPP - MTESS a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8703/2018

146146
Constancia Nro.

Código de Verificación: 84c2c9e
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Expedido a nombre de: Yessica Liz Ferriol Rojas

Concepto: Auxiliar de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Emitido por: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Hallazgo: No se pudo constatar su validez. El mencionado documento cuenta con un Código de Verificación, el cual presenta un resultado de "Documento no valido".

Gestiones realizadas: Se ha remitido nota de consulta al SNPP, en fecha 29 de mayo de 2023, por correo electrónico, con mesa de entrada N° 624/23, a fin de confirmar la autenticidad del certificado.

Respuesta: El SNPP, en fecha 02 de junio de 2023, remite contestación a través del correo electrónico institucional de los procesos administrativos realizados para la verificación del documento, y de conformidad al Memorándum D.C./D.C. N° 19/2023 del Lic. Miguel Gustavo Rodríguez, Jefe de Departamento; del Memorándum GT N° 166/2023 de la Lic. Selva Huber, Gerente Técnica y de la Abg. Liana Vidal, Directora de Gabinete, quien providencia respuesta a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, con la siguiente conclusión:

"El Certificado a Nombre de YESSICA LIZ FERRIOL ROJAS, cuyo certificado de aprobación del Curso de AUXILIAR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, Modalidad Fonoclases: no figura en los registros de la base de datos del Sistema de Identidad del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Documento no auténtico)."

Se demuestran imágenes de las respuestas recibidas a la consulta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SNPP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MEMORANDO GT N° 166/2023

A : Abg. Liana Vidal, Directora
Dirección de Gabinete

DE : Lic. Selva Huber, Gerente
Gerencia Técnica

FECHA : 01/06/2023

REF. : Respuesta

Al tiempo de saludarla cordialmente, con referencia al pedido de verificación de la autenticidad del certificado perteneciente a **Yessica Liz Ferriol Rojas**, desde la Gerencia Técnica se remite en adjunto el Memorándum D.C N° 19/2023 del Dpto. de Certificación dependiente de esta Gerencia, donde informa que luego del análisis y verificación documental se constata que el documento presentado no es auténtico conforme al sistema identidad.

Se adjunta informe del Dpto. de Certificación.

Atentamente

DIRECCIÓN DE GABINETE
Secretaria Privada
Secretario General
C.A.I.
C. Técnica
C. Administrativa
S.G.D.T.H.
D. de Asuntos Jurídicos
D. de Auditoría Interna
S.G.C.
MECIP
D. de Control Interno
D. de Relaciones y Protocolo
D. de Gestión Estratégica
D. de TIC's y Coop. Int.
D. de TIC's
D. de Comunicación
Unidad Amortización
MultiDual
Otros
Ref. Informar solicitud
Firma

Liana Vidal
Directora de Gabinete
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Promoción Profesional
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 6840 Fecha 06/06/23
Documento: Memorándum
Motivo: Respuesta a requerimiento de información
Procedencia: Gerencia Técnica
Hora: 09:00 Hrs.

RECIBIDO DIRECCIÓN DE GABINETE
Por: Fabian Vazquez
Fecha: 06/06/23 Hora: 7:32
06/23

TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SNPP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Misión: Desarrollar valores y competencias laborales promoviendo el pensamiento crítico en las personas, de modo a favorecer y mejorar la empleabilidad de las mismas, para que sean factores de cambio positivo en su entorno cotidiano y desafiante.

D.C./D.C. N° 19/2023

MEMORANDO

A : Lic. Selva Huber.-
Gerente Técnico.–

DE : Lic. Miguel Gustavo Rodríguez
Jefe de Departamento.-

REF. : **Facultad de Ciencias Quimicas – UNA /Comité de Evaluación**

FECHA : **30 de mayo de 2023.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de informar lo solicitado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Quimicas – UNA, Ref. Licitación por Concurso de ofertas N° 01/2023 – ID N° 429.229, "SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" de Fecha 29 de mayo de 2023. En la cual adjunta un Certificado a Nombre de **YESSICA LIZ FERRIOL ROJAS**, cuyo certificado de aprobación del Curso de *AUXILIAR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL*, Modalidad Fonoclases: ***no figura en los registros de la base de datos del Sistema de Identidad del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*** *(Documento no autentico).*

Me despido de usted. Atentamente.-

RECIBIDO
FECHA: 31 - 05 - 23
MESA DE ENTRADA
GERENCIA TÉCNICA - SNPP

Visión: Institución líder e innovadora en Formación y Capacitación Profesional en el País, y reconocida internacionalmente.

TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SNPP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Misión: Desarrollar valores y competencias laborales promoviendo el pensamiento crítico en las personas, de modo a favorecer y mejorar la empleabilidad de las mismas, para que sean factores de cambio positivo en su entorno cotidiano y desafiante.

Validación de Documento

Documento no válido

Nro. Constancia

Código de Verificación

VALIDAR

Visión: Institución líder e innovadora en Formación y Capacitación Profesional en el País, y reconocida internacionalmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

- Documento Verificado: Certificado de Capacitación

Centro Educativo Ambiental y Social

República del Paraguay
Asunción

CERTIFICADO

El Centro Educativo Ambiental y Social certifica que:

YESSICA LIZ FERRIOL ROJAS

Ha culminado satisfactoriamente el curso de **"Servicios Ambientales en Paraguay"** desarrollado de forma virtual los días 11 y 13 de Abril, con un total de 6 horas cátedra.

Asunción, 17 de Abril de 2023

Abg. Rodrigo Roa Meza
CEO - CEAS

Prof. Mag. Claudio Velázquez
Docente

Melody Mereles
CEO - CEAS

QR DE VERIFICACIÓN

Expedido a nombre de: Yessica Liz Ferriol Rojas

Concepto: Curso de Servicios Ambientales en Paraguay

Emitido por: el Centro Educativo Ambiental y Social

Hallazgo: No se pudo constatar su validez. El mencionado documento cuenta con un Código de Verificación, el cual remite a otra organización: Al Centro de Estudios Ambientales y Sociales CEAMSO.

Gestiones realizadas:

- Se ha remitido nota de consulta al CEAMSO, en fecha 29 de mayo de 2023, vía correo electrónico, a fin de confirmar la autenticidad del certificado.

Respuesta: CEAMSO, remite nota de correo institucional, con la siguiente aclaración:

"El certificado remitido no fue otorgado ni es reconocido por CEAMSO."

- Se ha remitido nota de consulta al Centro Educativo Ambiental y Social, en fecha 30 de mayo de 2023, por correo electrónico a fin de confirmar origen del certificado.

  Respuesta: El Centro Educativo Ambiental y Social, remite nota de respuesta en fecha "...***podemos verificar y corroborar que el supuesto certificado de participación del curso de Servicios Ambientales presentado por la Sra. Yessica Liz Ferriol Rojas NO ES AUTÉNTICO Y CORRESPONDE A UN DOCUMENTO ADULTERADO, no obstante, la Sra. Yessica Liz Ferriol Rojas no ha participado del mismo ni ha sido alumna del Centro Educativo Ambiental y Social..."***

Mencionamos además que ambos certificados han sido presentados autenticados por Escribano Público. Se adjuntan documentaciones al presente informe.

Se demuestran imágenes de las respuestas recibidas a la consulta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

6/5/23, 14:42 Correo de Universidad Nacional de Asunción - REMITIR certificado de capacitación

Dirección Administrativa <administracion@qui.una.py>

REMITIR certificado de capacitación
2 mensajes

Dirección Administrativa <administracion@qui.una.py> 29 de mayo de 2023, 14:32
Para: "oyegros@ceamso.org.py" <oyegros@ceamso.org.py>, "ceamso@ceamso.org.py" <ceamso@ceamso.org.py>

Se adjunta nota y copia de certificado.
Atte.

--

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

2 adjuntos
NOTA CEAMSO.pdf 190K
Certificado del Centro Educativo Ambiental y Social.pdf 350K

Ceamso Ceamso <ceamso@ceamso.org.py> 29 de mayo de 2023, 15:33
Para: Dirección Administrativa <administracion@qui.una.py>
Cc: "oyegros@ceamso.org.py" <oyegros@ceamso.org.py>

Estimados:

El certificado remitido no fue otorgado ni es reconocido por CEAMSO

Agradecemos que nos hayan puesto en conocimiento sobre este particular. Nos pondremos en contacto con la organización CEAS para aclarar la situación.

Atentamente,

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]
"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros. Si no sos el destinatario o no del presente correo es responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada, no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Las opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier perjuicio o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software maliciosos antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=5bf2b06018&view=pt&search=all&permmsg=rmsg-a:r4758025641407171121&simpl=msg-a:r4759678124 1/1

Centro Educativo Ambiental y Social

Asunción, 30 de mayo del 2023.-

Señores
Comité de Evaluación
Facultad de Ciencias Químicas - Universidad Nacional de Asunción
Presente:

A través de la presente, contestamos la nota que ha sido remetida en fecha 29 de mayo del corriente año por la Facultad de Ciencias Químicas a través de su Comite de Evaluación y al respecto mencionamos cuanto sigue : ----------

De la problemática mencionada en relación a los documentos presentados para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 - ID Nº 429.229, "SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"** podemos verificar y corroborar que el supuesto certificado de participación del curso de Servicios Ambientales presentado por la Sra. Yessica Liz Ferriol Rojas **NO ES AUTÉNTICO Y CORRESPONDE A UN DOCUMENTO ADULTERADO**, nuestro Centro Educativo ha llevado a cabo dicha capacitación, no obstante, la Sra. Yessica Liz Ferriol Rojas no ha participado del mismo ni ha sido alumna del Centro Educativo Ambiental y Social.----------

Desde CEAS lamentamos el hecho ocurrido y tomaremos acción en relación a la falsificación del certificado que se ha presentado ante su institución, por lo que, **solicitamos respetuosamente se sirva remitir copia de lo presentado a fin de tomar las acciones legales que correspondan en derecho,** eventualmente podemos encontrarnos ante una posible calificación de un hecho punible tipificado por nuestro Código Penal, realizaremos la denuncia correspondiente ante las autoridades pertinentes.----------

No es menos importante mencionar y recomendar la utilización de los mecanismos previstos para la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley especial de contrataciones públicas vigentes en nuestro país en vista a los documentos privados de contenido falso presentados por el oferente.----------

-//-

contacto@ceasparaguay.com
+595 982 626456
¡Seguinos en nuestras redes!

Centro Educativo Ambiental y Social

-//-

Además de lo mencionado precedentemente, volvemos a resaltar y adjuntar que al escanear el QR de verificación del certificado adulterado que nos han enviado, nos dirige a la siguiente página:

CEAMSO

¿QUÉ HACEMOS?

NUESTRAS ÁREAS DE ACCIÓN

Es aquí en donde claramente podemos notar la adulteración del QR, ya que al momento de escanear nos dirige a una página web que NO pertenece a las redes sociales ni a la página oficial del Centro Educativo Ambiental y Social, el verdadero QR llevaría al siguiente documento:

CONSTANCIA

contacto@ceasparaguay.com
+595 982 626456
¡Seguinos en nuestras redes!

Centro Educativo Ambiental y Social

-///-

De lo expuesto anteriormente, hacemos notar a su institución la adulteración que ha ocurrido con el QR de verificación, sin dejar de mencionar y recalcar nuevamente que la Sra. Yessica Liz Ferriol Rojas **no es alumna del Centro Educativo Ambiental y Social y la misma no ha participado del curso de Servicios Ambientales desarrollado el 11 y 13 de abril del corriente año.**----------

Desde ya, agradecemos el tiempo que se han tomado para comunicarse con nosotros, estaremos colaborando para solucionar y tomar acciones correspondientes ante este hecho, desde ya estamos a entera disposición.----------

Sin nada más que agregar, nos despedimos atentamente deseándoles éxitos en sus funciones.----------

contacto@ceasparaguay.com
+595 982 626456
¡Seguinos en nuestras redes!

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

En consideración a la presentación de documentaciones **NO AUTÉNTICAS**, este Comité recomienda rechazar la oferta de la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, e informa de dicha situación a través del presente informe para los fines que hubiere lugar.

Ante, el resultado arriba mencionado, se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI iniciando con la verificación siguiente:

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar si el Propietario de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
AGFI ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI C.I. N° 3.965.457.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma firma **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, aplicando el procedimiento más arriba expresado, se procedió a verificar si la firma **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI**, quien ha presentado la segunda mejor oferta, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, cuyos Estados Financieros presentados a la SET fueron solicitados en fecha 06 de junio del cte. y remitidos vía correo electrónico en la misma fecha por la citada firma oferente, y que se indica en el siguiente cuadro:

	AGFI DE ANDRÉS AGÜERO				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	1.062.488.616	1.334.090.966	429.551.389		
PASIVO CORRIENTE	12.097.187	16.771.118	22.561.001		
RESULTADO	**87,82939505**	**79,54693098**	**19,03955365**	**62,13862656**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	12.097.187	16.771.118	22.561.001		
ACTIVO TOTAL	3.075.401.663	3.195.918.387	2.454.781.484		
RESULTADO	**0,003933531**	**0,005247668**	**0,009190635**	**0,006123945**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	78.208.810	115.842.793	187.409.782		
PATRIMONIO NETO	3.063.304.476	3.179.147.269	2.432.220.483		
RESULTADO	**0,025530864**	**0,036438322**	**0,077052958**	**0,046340715**	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma firma **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** cumple con la capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los balances de los años solicitados y verificados por este Comité.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, según se detalla en el siguiente cuadro:

Requerimientos	Documentación	Observación
Un Jefe de Fiscalizador de los Trabajos: Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia de trabajo de cuanto menos 5 años, en trabajos de mantenimiento y reparación de obras civiles, el mismo será el responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.	a. Copia autenticado del Título Universitario y Currículo Vitae del jefe Fiscalizador de los servicios (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Cumple
Un Técnico de Mandos Medios en Construcciones Civiles como encargado de Obra, el cual deberá permanecer en forma permanente durante la ejecución de las tareas.	b. Copia autenticado de Título que acredite Bachiller Técnico en Construcciones Civiles.	Cumple
Un profesional: que cuente con capacitación y/o especialización en Gestión Ambiental, en el marco del Cuidado del Medio Ambiente, Gestión de Desechos y de Seguridad y Salud Ocupacional durante la ejecución de los trabajos.	c. Copia de certificado de capacitaciones y/o especializaciones en Gestión Ambiental.	Cumple
Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personal capacitado para ejecutar satisfactoriamente todos los servicios requeridos en el pliego incluido para trabajo en altura con las protecciones de seguridad del personal..	d. Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato.	Cumple
Documentaciones pertinentes que acrediten que el Oferente dispone de las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar a cabalidad la totalidad de los servicios requeridos. Así mismo, deberá detallar su capacidad logística.	e. Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos para la ejecución de todos los servicios requeridos.	Cumple
Un (1) Técnico electricista profesional, con categoría B, como mínimo 3 (tres) años de experiencia.	f. Copia autenticado del Título y Currículo Vitae del Técnico de Electricidad.	Cumple

Para evaluar los requerimientos de Capacidad Técnica fue solicitado nota mediante de fecha 1 de junio del corriente vía correo electrónico, con un plazo hasta el 2 de junio a las 13:00 h., la presentación de las siguientes documentaciones:

c. Copia de certificado de capacitaciones y/o especializaciones en Gestión Ambiental.

Para respaldo de:

Un profesional: que cuente con capacitación y/o especialización en Gestión Ambiental, en el marco del Cuidado del Medio Ambiente, Gestión de Desechos y de Seguridad y Salud Ocupacional durante la ejecución de los trabajos.

d. Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato.

Para respaldo de:

Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personal capacitado para ejecutar satisfactoriamente todos los servicios requeridos en el pliego incluido para trabajo en altura con las protecciones de seguridad del personal.

e. Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos para la ejecución de todos los servicios requeridos.

Para respaldo de:

Documentaciones pertinentes que acrediten que el Oferente dispone de las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar a cabalidad la totalidad de los servicios requeridos. Así mismo, deberá detallar su capacidad logística.

f. Currículo Vitae del Técnico de Electricidad.

- **Fotocopia de Títulos Universitarios, frente y dorso**

Obs.: La mencionada firma ha remitido lo solicitado en fecha 2 de junio del corriente a las 10:30 h.

Cabe mencionar que, constatada la **autenticidad** de las documentaciones arrimadas por la citada firma oferente se pudo determinar que la firma **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI** cumple con los criterios de capacidad técnica solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

El Comité ha constatado que el precio ofertado se enmarca dentro de los parámetros establecidos para contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para las ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a Licitación , por lo que le Comité concluye que su oferta es viable conforme su planilla de precios y recomienda ACEPTAR la oferta.

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado, debido a que todas las empresas oferentes han presentado dicha documentación, cuya documentación fue verificada en la página web de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

AÑO	AGFI DE ANDRES AGÜERO	FACTURA N°	CONVOCANTE
2021	87.670.000	N° 29/2021	UNIV. NACIONAL DE CONCEPCIÓN
2021	23.767.053	N° 15/2021	UNIV. NACIONAL DE CONCEPCIÓN
2022	71.462.118	N° 26/2022	UNIV. NACIONAL DE CONCEPCIÓN
2022	33.000.000	N° 06/2022	UNIV. NACIONAL DE CONCEPCIÓN
2022	58.025.000	N° 7/2022	UNIV. NACIONAL DE CONCEPCIÓN
2022	192.702.907	N° 49/2022	FAC. CIENCIAS QUÍMICAS-UNA
TOTAL FACTURA ANUAL	466.627.078		
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	252.721.665		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	505.443.329		
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA			
RESULTADO	CUMPLE		

Requerimientos	Observación
Para determinar la experiencia, el oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. **Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones** de Servicios de Mantenimiento y Refacciones de Edificios, entre los años 2019 y 2022 con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta.	Cumple
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 10 (diez) años de experiencia en Actividades **de Servicios de Mantenimiento a Edificios e Instalaciones,** para el llamado de **SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**, que será verificada por la Constancia de RUC.	Cumple

Conforme a las documentaciones que fueron solicitados nota mediante de fecha 1 de junio del corriente vía correo electrónico con un plazo hasta el 2 de junio hasta las 13:00 h, la presentación de las siguientes documentaciones:

- **Copias de contratos y/o facturas de trabajos de servicios de mantenimiento de edificio**

La mencionada firma ha remitido lo solicitado en fecha 2 de junio del corriente a las 10:30 h.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que la firma **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI**, cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia
AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", ID: 429.229,** a la firma **AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** con RUC N° 3965457-5, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de guaraníes quinientos cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos veinticinco (**₲. 505.443.325**) para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Protección del área de trabajo	ml	100,00	13.306	1.330.600
2	80111613-9999	Mano de obra	ml	100,00	7.760	776.000
3	72103003-001	Extracción de instalaciones sanitarias existentes en baños y cocina.	global	1,00	356.238	356.238
4	80111613-9999	Mano de obra	global	1,00	179.714	179.714
5	72103003-001	Extracción de mamparas y puertas existentes con recuperación.	global	1,00	806.324	806.324
6	80111613-9999	Mano de obra	global	1,00	299.772	299.772
7	72103003-001	Demolición de mampostería de elevación 0,15.	m2	180,00	10.641	1.915.380
8	80111613-9999	Mano de obra	m2	180,00	4.983	896.940
9	72103003-001	Demolición completa de pisos existentes.	m2	300,00	9.752	2.925.600
10	80111613-9999	Mano de obra	m2	300,00	4.538	1.361.400
11	72103003-001	Demolición de techos de chapas completo, así como puertas y ventanas.	m2	280,00	23.975	6.713.000
12	80111613-9999	Mano de obra	m2	280,00	13.834	3.873.520
13	72103003-001	Retiro de materiales de la demolición en contenedores.	global	1,00	5.941.334	5.941.334
14	80111613-9999	Mano de obra	global	1,00	2.305.334	2.305.334
15	72103004-001	Excavación para fundación	m3	13,00	87.033	1.131.429
16	80111613-9999	Mano de obra	m3	13,00	54.834	712.842

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
17	72102802-001	Cimentación de zapatas pilares y vigas de fundación de hormigón armado, incluye también encadenado inferior para arriostre de pilares.	m3	13,00	1.689.258	21.960.354
18	80111613-9999	Mano de obra	m3	13,00	635.608	8.262.904
19	72102802-001	Vigas de fundación superior para asiento de las vigas de metal	m3	3,00	1.417.942	4.253.826
20	80111613-9999	Mano de obra	m3	3,00	648.258	1.944.774
21	72102802-001	Muro de nivelación 0.30 de ladrillos comunes	m2	4,00	93.726	374.904
22	80111613-9999	Mano de obra	m2	4,00	121.150	484.600
23	72102802-001	Aislación hidrófuga en U sobre las 2 primeras hiladas de ladrillos de 0.15.	ml	51,00	15.131	771.681
24	80111613-9999	Mano de obra	ml	51,00	7.316	373.116
25	72102802-001	Muro de elevación de 0,15 metros con ladrillos comunes combinadas con ladrillos huecos, desde la nivelación 0.30 m hasta la altura de techo.	m2	220,00	73.158	16.094.760
26	80111613-9999	Mano de obra	m2	220,00	26.934	5.925.480
27	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo en mampostería de baños y cocina.	m2	46,50	22.569	1.049.458
28	80111613-9999	Mano de obra	m2	46,50	11.131	517.591
29	72101607-006	Revoque interior de mampostería en muros de elevación.	m2	380,00	19.363	7.357.940
30	80111613-9999	Mano de obra	m2	380,00	10.413	3.956.940
31	72101607-006	Revoque exterior con hidrófugo a 2 capas	m2	87,00	25.401	2.209.887
32	80111613-9999	Mano de obra	m2	87,00	13.951	1.213.737
33	72102802-001	Mocheta de aberturas	ml	99,00	14.459	1.431.441
34	80111613-9999	Mano de obra	ml	99,00	9.270	917.730
35	72102802-001	Carpeta para colocación de piso y zócalo cerámico.	m2	320,00	20.696	6.622.720
36	80111613-9999	Mano de obra	m2	320,00	9.242	2.957.440
37	72131601-009	Contrapiso y carpeta para colocación de piso y zócalo cerámico	m2	80,00	22.256	1.780.480
38	80111613-9999	Mano de obra	m2	80,00	12.082	966.560
39	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada para alto tráfico.	m2	400,00	67.634	27.053.600
40	80111613-9999	Mano de obra	m2	400,00	32.978	13.191.200
41	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas y puertas	m2	20,00	147.486	2.949.720
42	80111613-9999	Mano de obra	m2	20,00	79.658	1.593.160
43	72102602-007	Colocación de mamparas y puertas recuperadas	m2	88,00	42.036	3.699.168
44	80111613-9999	Mano de obra	m2	88,00	25.155	2.213.640
45	72101603-002	Provisión y colocación de canaletas y bajadas pluviales.	ml	92,00	66.950	6.159.400
46	80111613-9999	Mano de obra	ml	92,00	32.822	3.019.624
47	72102802-001	Elaboración de registros de lluvias.	uni	10,00	215.401	2.154.010
48	80111613-9999	Mano de obra	uni	10,00	113.601	1.136.010
49	72101601-001	Reparación de Techo.	m2	396,00	234.891	93.016.836

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
50	80111613-9999	Mano de obra	m2	396,00	106.691	42.249.636
51	72101601-001	Aire luz sobre techo	m2	14,00	229.315	3.210.410
52	80111613-9999	Mano de obra	m2	14,00	129.543	1.813.602
53	72102503-001	Azulejadas	m2	43,00	70.500	3.031.500
54	80111613-9999	Mano de obra	m2	43,00	37.158	1.597.794
55	72102508-999	Mesada y azulejada de cocina.	m2	24,00	104.077	2.497.848
56	80111613-9999	Mano de obra	m2	24,00	53.495	1.283.880
57	72131601-012	Barniz en puertas recuperadas.	m2	68,00	23.744	1.614.592
58	80111613-9999	Mano de obra	m2	68,00	11.823	803.964
59	72102602-001	Contramarco para puertas.	ml	180,00	15.863	2.855.340
60	80111613-9999	Mano de obra	ml	180,00	7.761	1.396.980
61	72131601-012	Pintura sintética de estructura metálicas de vigas estructurales.	global	1,00	5.528.276	5.528.276
62	80111613-9999	Mano de obra	global	1,00	2.207.740	2.207.740
63	72131601-012	Pintura látex exterior con hidrófugo.	m2	90,00	20.245	1.822.050
64	80111613-9999	Mano de obra	m2	90,00	9.670	870.300
65	72131601-012	Pintura látex interior de colores.	*m2*	*670,00*	18.716	12.539.720
66	80111613-9999	Mano de obra	*m2*	*670,00*	8.670	5.808.900
67	72101510-001	Hidráulicas de sanitarios y cocina, incluye cañerías, accesorios, griferías.	global	1,00	9.073.334	9.073.334
68	80111613-9999	Mano de obra	global	1,00	3.273.334	3.273.334
69	72101510-001	Provisión y colocación de inodoros, migitorios, lavatorios de sanitarios, pileta de cocina	gl	1,00	9.093.517	9.093.517
70	80111613-9999	Mano de obra	gl	1,00	3.395.678	3.395.678
71	72101510-001	Instalación de tubos, accesorios, rejillas, registros hasta la cámara séptica y pozo ciego existe.	gl	1,00	4.420.042	4.420.042
72	80111613-9999	Mano de obra	gl	1,00	1.802.250	1.802.250
73	72101510-001	Provisión y colocación de extractor de cocina y sanitario.	un	2,00	506.064	1.012.128
74	80111613-9999	Mano de obra	un	2,00	217.376	434.752
75	72102201-002	Instalaciones Eléctricas	gl	1,00	27.793.334	27.793.334
76	80111613-9999	Mano de obra	gl	1,00	9.806.666	9.806.666
77	72131601-010	Provisión y colocación de puerta corta fuegos homologado.	un	1,00	2.141.530	2.141.530
78	80111613-9999	Mano de obra	un	1,00	983.242	983.242
79	72102602-005	Colocación de puertas de madera recuperado	un	10,00	116.295	1.162.950
80	80111613-9999	Mano de obra	un	10,00	56.419	564.190
81	72102602-005	Provisión y colocación de ventanas de vidrios blindex.	m2	26,00	561.810	14.607.060
82	80111613-9999	Mano de obra	m2	26,00	182.574	4.746.924
83	72102602-005	Provisión y colocación de puertas ventanas tipo blindex.	m2	8,40	590.478	4.960.015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023
"SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO –AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID. 429.229

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
84	80111613-9999	Mano de obra	m2	8,40	233.335	1.960.014
85	72102802-001	Reparación de fisuras	ml	46,00	21.627	994.842
86	80111613-9999	Mano de obra	ml	46,00	11.592	533.232
87	72131601-012	Pinturas de paredes en general. Interior exterior	m2	725,00	21.032	15.248.200
88	80111613-9999	Mano de obra	m2	725,00	9.202	6.671.450
89	72102602-005	Extracción de ventana	m2	0,87	47.007	40.896
90	80111613-9999	Mano de obra	m2	0,87	21.255	18.491
91	72102802-001	Reparación de pared y revoque.	m2	1,74	80.620	140.278
92	80111613-9999	Mano de obra	m2	1,74	22.309	38.817
93	72131601-012	Pinturas de paredes en general.	m2	52,00	17.077	888.004
94	80111613-9999	Mano de obra	m2	52,00	9.904	515.008
95	72102602-007	Colocación de mamparas y puertas	m2	9,00	213.706	1.923.354
96	80111613-9999	Mano de obra	m2	9,00	108.397	975.573
97	72131601-006	Aislación acústicas	m2	24,00	58.966	1.415.184
98	80111613-9999	Mano de obra	m2	24,00	31.940	766.560
99	72102201-9998	Iluminación interior	un	6,00	216.096	1.296.576
100	80111613-9999	Mano de obra	un	1,00	580.384	580.384
101	72131601-013	Limpieza final	gl	1,00	1.162.386	1.162.386
102	80111613-9999	Mano de obra	gl	1,00	730.480	730.480
TOTAL						**505.443.325**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Prof. Farm. Dionisio Simón Isasi González
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

Arq. Flora Liliana Piris
Miembro